Expediente: **230/24**
Carátula: **MURO SERGIO RAUL C/ GIL ARMANDO RAMON Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/04/2025 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GIL, Armando Ramon-DEMANDADO
90000000000 - MOYA, Isabel del Valle-DEMANDADO
3067542808121242 - UNIDAD REGIONAL SUR - POLICIA DE TUCUMAN -
20377264038 - MURO, Sergio Raul-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 230/24

H20461500265

JUICIO: MURO SERGIO RAUL c/ GIL ARMANDO RAMON Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. N° 230/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2025.

I) Habiendo vencido el plazo otorgado para constituír casillero digital sin haberlo establecido, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 05/03/2025. En consecuencia, téngase por constituido casillero digital de los demandados en autos en los estrados judiciales.

II) Encontrándose firme la Sentencia de fecha 27/02/2025, **PROCEDASE AL LANZAMIENTO** de los demandados GIL ARMANDO RAMON, DNI N° 36.040.034 y MOYA ISABEL DEL VALLE, DNI N° 14.661.948 y cualquier otro ocupante, del inmueble ubicado en **calle Formosa N° 963, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán**, debiendo poner en posesión definitiva del inmueble a la parte actora en la persona de MURO SERGIO RAUL, DNI N° 35.086.049, libre de cosas y ocupantes y dejándose constancia en el acta a labrarse sobre el estado general del inmueble.

La medida se llevará a cabo el día **11 DE ABRIL DE 2025 a hs. 10:00**. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quien se faculta al uso de la fuerza pública, allanar domicilio y uso de cerrajero en caso necesario, debiendo el mismo proceder observando las medidas que se detallan en el siguiente apartado.

A) Dentro de las 48 hs de recibido el oficio correspondiente, constitúyase el Sr. Oficial de Justicia en el domicilio real de los demandados, sito en *calle Formosa N° 969, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán* e intime a GIL ARMANDO RAMON, DNI N° 36.040.034 y MOYA ISABEL DEL VALLE, DNI N° 14.661.948, para que el día 11/04/2025 a hs. 10:00, desocupen y entreguen el inmueble objeto de litis sito en **calle Formosa N° 963, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán**, bajo apercibimiento de cumplirse el desahucio en la forma antes indicada, debiendo el Sr. Oficial de Justicia informar inmediatamente a esta Oficina de Gestión Asociada la notificación efectuada a los demandados;

B) Notifíquese a la Unidad Regional Sur a los efectos de que provea de Efectivos Policiales, cuya cantidad será determinada por el Sr. Oficial de Justicia, de ambos sexos, sin armas letales a la vista, para garantizar la seguridad, el día 11/04/2025 a hs. 10:00, fecha en que se llevará a cabo el lanzamiento del inmueble ubicado en calle Formosa N° 963 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. MLC.

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.